



...Y la Corte lo perfila como inconstitucional

VÍCTOR FUENTES

La Corte discutirá mañana miércoles un proyecto que declara inconstitucional el cobro especial de derechos a la industria minera que la 4T busca aumentar en 2025.

El Ministro Javier Láynez propuso a la Segunda Sala de la Corte amparar a Minera Peñasquito, una de las más importantes del País, contra el cobro de 7.5 por ciento sobre las ganancias netas que obtiene.

El paquete económico para 2025 propone incrementar este cobro, que se aplica desde 2021 y es adicional a los derechos ordinarios y otros impuestos que pagan las empresas, para dejarlo en **PÁGINAS** por ciento.

Los precios internacio-

nales de los minerales tienen precios récord no observados con anterioridad, lo que ha contribuido a que las empresas mineras se vean beneficiadas”, dice la iniciativa de la Presidenta Sheinbaum.

Sin embargo, el Ministro Láynez considera que este cobro viola el principio de proporcionalidad tributaria, porque las ganancias de las empresas —sobre las cuales ya pagan Impuesto Sobre la Renta (ISR)— no son un parámetro válido para calcular derechos por aprovechamiento de bienes de la nación.

En los primeros nueve meses de 2024, las empresas del sector minero —excepto petróleo y gas— pagaron 10 mil 948 millones de pesos por concepto de derechos y 26 mil 501 millones por ISR.